



# COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

## COMISIÓN REGIONAL

### AYUDA DE MEMORIA

<b>Fecha: Miércoles 30 de Noviembre de 2011</b>	<b>Hora: 9:00 am – 1:00 pm</b>
<b>Lugar: Universidad Santo Tomás – Villavicencio</b>	<b>Objetivo: Comisión Regional Villavicencio</b>

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Claudia Castillo	Defensora pública	Defensoría del Pueblo - DF
Ana Ligia Expósito	Defensora pública	Defensoría del Pueblo - DF
Antonio Pineda B.	Procurador	Procuraduría General de la Nación - PGN
José Tarsicio Celis	Procurador	Procuraduría General de la Nación - PGN
Judith Ortiz	Investigador Criminal VII	Cuerpo Técnico de Investigación - C.T.I
Eduardo Prieto	Jefe Unidad	Cuerpo Técnico de Investigación - C.T.I
Carlos Eduardo Pita	Profesional universitario IV	Cuerpo Técnico de Investigación - C.T.I
César Núñez	Director	Cuerpo Técnico de Investigación - C.T.I
Carlos Fernando	Jefe SIJÍN Meta	Policía Nacional de Colombia - PNC
Alcibiades Vargas	Magistrado	Tribunal Superior de Villavicencio
Alcina Rodríguez	Jefe SAC C.T.I	Cuerpo Técnico de Investigación - C.T.I
Ariel ( <i>Apellido ilegible</i> )	Juez Municipal	Rama Judicial - RJ
José Bermúdez	SIJÍN	Policía Nacional de Colombia - PNC
Ernesto Ramos G.	SIJÍN	Policía Nacional de Colombia - PNC

Jesús Mantilla	Director seccional	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF
Fernando Aya G.	Fiscal Coordinador URI	Fiscalía General de la Nación - FGN
Romelio Daza	Magistrado Sala Administrativa	Consejo Seccional de la Judicatura - CSJ
Yolanda Hurtado	Magistrado Sala Administrativa	Consejo Seccional de la Judicatura - CSJ
Gonzalo Díaz	Coordinador Académico	Defensoría del Pueblo - DF
José Armando G.	Profesional Administrativo y de Gestión	Defensoría del Pueblo - DF
Daniel Abdón Calderón	Técnico Criminalístico	Defensoría del Pueblo - DF
Ximena Poveda Bernal	Economista	Corporación Excelencia en la Justicia
Ana María Ramos Serrano	Abogada	Corporación Excelencia en la Justicia

#### ORDEN DEL DÍA

1. Instalación.
2. Balance del funcionamiento del SPA.
3. Intervención de los delegados regionales sobre el funcionamiento del SPA en la región.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Instalación.

La Dra. Ramos da la bienvenida a los asistentes y presenta al Dr. Francisco Boada, Magistrado Auxiliar del Dr. Suárez de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, quien viajó desde Bogotá para asistir a la sesión.

2. Balance del funcionamiento del SPA.

La Dra. Ramos comenta que Villavicencio fue la única ciudad en la que se realizaron dos sesiones regionales de CISPAs en el mismo año, por lo que en la presente reunión se efectuará una actualización del Balance del Sistema Penal Acusatorio y el seguimiento a los compromisos y situaciones informadas en

la sesión del pasado 27 de Mayo.

3. Intervención de los delegados regionales sobre el funcionamiento del SPA en la región.

La Dra. Ramos da la palabra a los delegados regionales para que digan su nombre y la entidad a la que representan.

### **Intervención de la Fiscalía General de la Nación**

El Dr. Aya, coordinador de la URI, se pronuncia sobre los siguientes puntos:

-Ingreso de denuncias que no constituyen delito: Menciona que se reciben denuncias por hechos atípicos, pese a la existencia de un orientador en la sede de atención. En efecto, una persona con problemas mentales (valorada así por Medicina Legal) alcanzó a denunciar 16 veces, con relatos que aparentemente eran coherentes. A su juicio, a veces resulta más eficiente recibir la denuncia, en lugar de someterse a eventuales tutelas por denegación de justicia.

En el caso de pérdida de armas de las Fuerzas Militares, menciona que ya se frenó la práctica de llevar esto a una denuncia ante la Fiscalía; mientras que las denuncias por amenazas relacionadas con problemas de convivencia siguen llegando, pero éstas son redireccionadas a los jueces de paz e inspectores de policía, con quienes se han realizado reuniones para unificar criterios.

-Planta de personal: a) Policía Judicial: Afirma que si bien se ha logrado un reforzamiento de la planta de personal, éste ha estado enfocado a temas de derechos humanos y que en la URI no se ha visto el cambio, b) Defensores de familia: Los considera insuficientes. Además, los que están asignados al SPA no asisten a las URI (a veces no les contestan los celulares), por lo que se debe acudir a los Defensores del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes.

- Investigación: Considera necesario que se profundice en los actos urgentes, pues de ellos pende en buena medida el éxito de la investigación.

-Audiencias: Considera que las audiencias, en general, ya no se demoran tanto como al inicio del sistema. Así, informa que una audiencia triple combo, con uno o dos indiciados, puede estar demorando de 35 minutos y 2 horas. Respecto a las aceptaciones de cargos luego de la entrada en vigencia de la ley de seguridad ciudadana y los beneficios por aceptación de cargos en flagrancia, manifiesta que existen las mismas divergencias interpretativas que se presentan en el resto del país (algunos consideran que la reforma es inconstitucional, otros que aplica un beneficio de un cuarto de la pena, y otros consideran que lo que procede es una rebaja de un octavo). Informa que durante los primeros meses de vigencia se allanara sólo el 33% de los capturados; mientras que para el mes de noviembre esta cifra se ubicó en el 50%.

-Porte de estupefacientes: Se realizan muchas capturas por este delito. Así, a octubre 31 de 2011 se habían registrado 1.957 capturas por este concepto, de las cuales un 18% pudo ser evacuado por ausencia de antijuridicidad, decisión en la cual se tuvieron en cuenta las sentencias que la Corte Suprema

había emitido al respecto. Otros casos están detenidos, puesto que no se ha recibido el dictamen de adicción.

-Defensores: Se han presentado casos en los que personas acuden a las URI a entregarse voluntariamente, para lo cual se requiere contar con Defensores disponibles que permitan llevar prontamente estas personas a audiencias de imputación; de no hacerlo así se corre el riesgo de que éstas se arrepientan de su sometimiento a la justicia.

### **Intervención de la Defensoría del Pueblo**

La Dra. Castillo se pronuncia sobre lo siguiente:

-Planta de Defensores: La seccional cuenta con 16 defensores en el SPA, más tres defensores que hacen turnos en municipios cada 3 semanas. (Antes eran 3 jueces por cada defensor, ahora son 2 jueces por cada uno; lo cual muestra el aumento de planta).

Considera que aunque el servicio de defensores públicos deber ser residual, la preparación que tienen y su disponibilidad han hecho que ésta premisa se desvirtúe, por lo que en algunos casos los defensores de confianza sólo atienden la primera audiencia, luego renuncian, por lo cual el caso termina asignado a un defensor público. En estos casos los jueces no siempre toman las medidas disciplinarias necesarias para evitar esta mala práctica.

-Respecto al modelo que divide a los defensores en URI y conocimiento, comenta que trató de implementarse en 2007, pero que no arrojó buenos resultados pues quien recibía el caso no siempre estaba de acuerdo con las actuaciones realizadas por el defensor que atendió el caso en flagrancia.

Por otra parte, señala que los jueces están citando audiencias los viernes en la tarde, momento en el cual están programadas las barras académicas, a las cuales los defensores tienen la obligación contractual de asistir.

Participa la Dra. Ana Ligia para comentar su preocupación respecto a la forma como se ha afectado la justicia premial, lo cual ha obligado a que más casos tengan que llegar hasta juicio oral. Sobre este tema, está en desacuerdo respecto a lo dicho por el Dr. Aya, pues considera que aún no se ha visto un repunte respecto a la aceptación de cargos en casos de flagrancia.

Continúa su exposición mencionando los problemas en la citación de audiencias, pues los defensores son llamados a más de una audiencia a la misma hora.

Llama la atención sobre la falta de unidad de criterio entre los operadores, que es inferior en los defensores, gracias a que cuentan con escenarios de discusión, que si bien no generan posiciones obligantes, sí permiten acercar las posiciones entre los operadores.

Finalmente, señala el abuso que existe en la imposición de medidas de aseguramiento, llegando incluso a presentarse en un hurto de una bolsa de leche.

### **Intervención del Tribunal Superior de Villavicencio y del juez de control de garantías**

El Dr. Alcibiades considera preocupante la forma como se ha socavado la autonomía de los funcionarios, en especial por los procesos disciplinarios que se inician cuando se adoptan ciertas decisiones que favorecen las garantías de los procesados.

El Dr. Ariel manifiesta su acuerdo con esta percepción y agrega que existen funcionarios que afirman que al interior de sus entidades les exigen apelar todas las decisiones.

### **Intervención de la Procuraduría General de la Nación**

Interviene el Dr. Pineda para pronunciarse sobre lo siguiente:

-Celebración de audiencias: Los jueces de garantías, aunque pueden estar bien capacitados, son muy demorados en las audiencias, que pueden tener una duración de hasta cinco horas. En lo que respecta a los jueces de conocimiento, señala los atrasos que se están presentando para la fijación de las fechas de audiencia, pues se han encontrado que hay casos donde han llegado a asignarse hasta julio de 2012.

Como otros problemas en la celebración de audiencias indica los siguientes: a) Pérdida de ritualidad: audiencias que se realizan en los despachos y que son registradas en grabadoras caseras, b) falta de destrezas orales, lo cual motiva a que los jueces a suspender para llevar por escrito sus decisiones. c) Falta de motivación de las partes para la solicitud de las pruebas.

-Justicia premial y negociada: A su juicio el legislador la ha afectado de forma importante, con lo cual se genera una mayor ineficiencia del sistema judicial penal.

-Rotación de personal: Indica que en el caso de la Fiscalía la rotación ha sido notoria, con lo cual se afecta la continuidad de las investigaciones. Por otra parte, señala que hay muchos funcionarios que no cuentan con el perfil para el cargo que ejercen.

-Archivo de noticias criminales por aplicación del principio de lesividad: A su juicio sí es viable el archivo por esta causal, pues la dogmática penal no puede constituir una camisa de fuerza para las decisiones judiciales.

Para el Dr. Neira las cosas no están tan bien como se dice y una de las causas de esta situación es la jurisprudencia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, que en ocasiones va en contravía de los principios del sistema acusatorio. En particular, señala que esta Corporación ha sido laxa respecto de la protección del principio de concentración, permitiendo que audiencias se prolonguen por meses, así entre ellas el juez haya tenido que conocer de otros muchos procesos, que afectan su memoria respecto del proceso aplazado.

### **Intervención del Cuerpo Técnico de Investigación -CTI-**

El Dr. Núñez realiza su intervención alrededor de los siguientes aspectos:

- Planta de Personal: Se observa que la policía judicial del CTI es aproximadamente la mitad del personal dispuesto por la Policía Nacional, pues actualmente existe una relación de 7000 a 14.000 policías judiciales en las instituciones mencionadas a nivel nacional.

Para el caso específico de la seccional, el Dr. Núñez comenta que actualmente hay 290 policías judiciales del CTI, frente a 500 de la Policía. Dando alcance a lo anterior, considera de vital importancia proponer el debate frente al fortalecimiento de la Policía Judicial del CTI, pues si bien en el balance del SPA se reportan incrementos presupuestales y de planta, estos no son suficientes para atender las solicitudes diarias y es por esta razón que existe esa sensación entre jueces y fiscales de un déficit de personal con dichas funciones.

- Traslado de policías judiciales del DAS: Comenta que existe una gran expectativa frente al anuncio del traslado de alrededor de 3.500 funcionarios del DAS a la Fiscalía, pero existen dudas en torno a si el número corresponde en su totalidad a policías judiciales o entre ellos se incluye personal administrativo o de labores de intendencia, pues en el informe de la CEJ sólo se reportan 1640 como policías judiciales. En cualquier caso, dicho traslado trae consigo la necesidad de fortalecer las labores de capacitación pues aunque ya se han iniciado algunas jornadas de inducción en el nivel central bajo el Plan Nacional de Capacitación, el reto es integrar al nuevo personal con una capacitación óptima, en lugar de repetir las dificultades que se presentaron en la implementación de la fase I.

- Funciones especiales de policía judicial: Habida cuenta del número insuficiente de policías judiciales del CTI, el Dr. Núñez invita a retomar lo consignado en el Código de Procedimiento Penal acerca de las funciones especiales de policía judicial que recaen en entidades como la Contraloría y la Procuraduría, especialmente para apoyar los casos de delitos contra la administración pública. La misma situación se repite en el tema de las autoridades de tránsito, pues aunque en días próximos se creará la policía metropolitana de Villavicencio, aún no se cuenta con una unidad judicial de tránsito cuyo personal cumpliría eventualmente con funciones de policía judicial.

Esta situación se ha propuesto en escenarios como los consejos seccionales de policía judicial, que aunque cumplen una labor muy importante y son muy activos, hasta el momento no han generado soluciones a este respecto.

- Primer respondiente: Dada la amplia zona geográfica y la complejidad del conflicto armado que se atiende, el Dr. Núñez considera que se presenta la oportunidad para que el Ejército Nacional actúe acertadamente como primer respondiente. Desafortunadamente la alta rotación de sus miembros no permite que se mantenga fortalecida la asesoría jurídica en sus operaciones militares, pues en algunas ocasiones requieren de orientación para el manejo de los elementos obtenidos en las capturas y para la elaboración de los informes. En este sentido invita a buscar soluciones con el alto mando militar, de forma que se atienda la situación atípica de conflicto en la seccional.

- Almacén de evidencias: Desde la implementación del SPA en la seccional se cuenta con 3 tipos de

bodegas: las permanentes en Villavicencio, las transitorias de manejo de la policía judicial y algunas satelitales. Sin embargo hoy en día todas las categorías se fungen como permanentes. Sobre esta situación de almacén de evidencias, el Comandante de Policía de Vichada requirió un concepto de la Fiscalía para dar una solución al tema, como medida preventiva, para evitar cuestionamientos sobre la cadena de custodia en el futuro.

Para el caso especial de Vichada, existe una bodega manejada por la Policía Nacional y otra bajo la administración del CTI; en el concepto del Dr. Núñez sólo debería existir una bodega general de evidencias para cumplir con la regla general de custodia. En concreto, la solución que se plantea es que en cada departamento exista un solo almacén permanente de evidencias bajo la dirección de la unidad administrativa y financiera y con el apoyo de la dirección de fiscalías.

- Impacto de la Ley de Seguridad Ciudadana: En relación con lo dispuesto en el artículo 99 sobre la identificación y la individualización del imputado, se siguen presentando dificultades pues los policías judiciales, cuyo salario es de 1 millón de pesos, tienen que correr con gastos de transporte, llamadas, etc. para poder tramitar la plena identificación que sólo puede ser determinada por la tarjeta de preparación. Al respecto, anota que no es competencia de la policía judicial sino de la Registraduría determinar si la persona está cedulada.

Los representantes del CTI en conjunto comentan que la ley sí simplificó el trámite de la cedulación, pero todavía se requiere un mayor compromiso de la Registraduría; antes la policía judicial tenía más accesibilidad a varias bases de datos, pero con la entrada en vigencia del AFIS es muy restringido tanto el horario para radicar las solicitudes, como los tiempos de respuesta de las mismas.

- Tratamiento de las víctimas en CAIVAS y SAU: Comenta que se dificulta el traslado de las víctimas a Medicina Legal. En la mayoría de los casos las víctimas no tienen dinero para el transporte y los investigadores corren con estos gastos.

- Investigadores testigos: Se presenta una gran dificultad en el traslado de los investigadores para fungir como testigos, pues es costoso y además, la persona no puede ausentarse por semanas completas. Por esta razón se invita que retomaran las audiencias virtuales para que se apliquen no solo a los acusados, sino también a los investigadores testigos permitiendo ahorrar tiempo y dinero.

- Asistencia de los defensores de familia: Comenta que es difícil contar con la presencia de

defensores de familia en CAIVAS y SAU para los casos de menores.

### **Intervención del Instituto Nacional de Medicina Legal**

El Dr. Mantilla comparte las apreciaciones de realizadas en las intervenciones precedentes pues la falta de peritos no solo se circunscribe a nivel seccional sino que alcanza el nivel nacional, tal como fue evidenciado por el Director del Instituto en la sesión nacional de la CISPAA el pasado 27 de Octubre. En dicha sesión también se socializó la problemática salarial general, sin embargo en la seccional, esta circunstancia es de fuerte impacto debido a que los salarios que se ofrecen a los médicos, entre \$2'600.000 y \$3'000.000, es superado fácilmente por los \$4'000.000 que se ofrece el sector salud para los rurales.

Estas dos situaciones confluyen negativamente pues fuera de que es difícil ampliar la planta de personal, cuando existe la oportunidad, no hay interés en pertenecer al Instituto. Dicha falta de capacidad de respuesta no permite que se envíe personal al CAIVAS o a la URI tal como lo sugirió el Dr. Núñez, pues en la sede se dejarían de atender a 40 personas por atender a 2.

Sin embargo, debe resaltarse que el aumento presupuestal que se evidenció en el Balance del SPA se concentra en el fortalecimiento en tecnología y los laboratorios, en especial de ADN, genética, balística y lofoscopia. Próximamente se implementarán en Villavicencio los laboratorios de genética y química. La intención es mejorar la cobertura, ampliando la atención a sábados y domingos, aunque la planta permanezca igual desde hace 4 años.

En relación con los compromisos adquiridos en la sesión regional anterior, el Dr. Mantilla comenta que se realizaron los acercamientos con el Dr. Daza para trabajar en el tema de la participación en las audiencias de juicio oral y aunque todavía no reportan mejoras, se han identificado las principales dificultades como: i) asistencia a audiencias fuera de Villavicencio y ii) aplazamiento de audiencias.

Por otra parte, teniendo en cuenta que tan solo 130 municipios en Colombia cuentan con sede de Medicina Legal y que los municipios restantes son cubiertos por el sector salud, se han realizado capacitaciones con médicos rurales y oficiales para concientizarlos de la labor que tienen. Sin embargo, no se puede exigir que los profesionales recién egresados sean expertos forenses y es posible que cometan errores, por esta razón el Dr. Mantilla propone que los delitos sexuales y las necropsias complejas sean atendidas exclusivamente por personal del Instituto. Así mismo, se socializa con los asistentes que está próxima a implementarse una unidad móvil con un médico y dos auxiliares para cubrir los territorios donde no hay sede.

Finalmente, teniendo en cuenta que la mayoría del personal de Medicina Legal tiene experiencia docente, el Dr. Mantilla propone que en el próximo consejo de policía judicial se programe una agenda de capacitaciones con la participación del personal del Instituto.



## Intervención del Consejo Seccional de la Judicatura

El Dr. Daza realiza su intervención en torno a los siguientes aspectos:

- Salas de audiencias: Dando alcance a los comentarios de la Defensoría Pública, el Dr. Daza comenta que de las 1.200 audiencias que se tienen contabilizadas en el distrito para el 2010, las inconformidades reportadas no superan las 20 y al parecer obedecen a un caso puntual con un juez de conocimiento que puede estar superponiendo las citaciones a audiencias con la posible intención de ganar tiempo. Dada la particularidad del caso, se puede revisar la agenda con la que se programan las audiencias y subsanar la situación.

- Descongestión: En la actualidad el distrito cuenta con un planta paralela a la planta radicada, pues superan los 150 servidores operando en lugares estrechos adicionales a la planta; esta situación puede verse agravada por las contingencias de las oralidades que se programan para otras especialidades debido a que en la ciudad no existen edificios aledaños al Palacio de Justicia en los que sea posible montar la nueva infraestructura.

Particularmente se sugiere que la vacancia judicial aplique exclusivamente para los jueces radicados, pues a las medidas de descongestión se les debe dar continuidad; inclusive el Dr. Daza invita a reflexionar sobre la conveniencia de colectividad de las vacaciones.

- Jueces de garantías: El Dr. Daza manifiesta la preocupación de la Sala Administrativa por la alta rotación de los jueces de control de garantías pues se han detectado, mediante las comisiones de seguimiento, riesgos por la falta de preparación de los nuevos jueces que aceptan el reto; los demás cargos no presentan estos riesgos pues se garantiza la preparación por parte de la Escuela Judicial. Finalmente, considera que vale la pena resaltar la importancia del fortalecimiento de las destrezas de todos jueces, con el fin de obtener una mejor gestión en las audiencias orales.

- Coordinación interinstitucional: Se resalta la planeación estratégica de la mano con la Fiscalía para distribuir, de manera proporcional a la demanda y oferta, a los fiscales para determinados despachos en materia municipal.

- Ley 600: Debe tenerse en cuenta que el sistema de ley 600 no tiene proyecciones de extinguirse en los próximos 10 años por lo que también merece espacios de discusión para tener una buena gestión.

- Perfiles Organizacionales de la Rama Judicial: el Dr. Daza reflexiona acerca de la pertinencia de los cargos de citador, escribiente, sustanciador y secretario en los despachos judiciales pues considera que debe avanzarse hacia tener únicamente un juez y un sustanciador, y apoyar la gestión en las medidas contempladas en leyes recientes, como la 1395, sobre notificación electrónica y evolución de plataformas tecnológicas. Así mismo, sugiere trabajar en la separación de las labores administrativas de las judiciales para los jueces pues las primeras están tomando más tiempo de lo esperado.

Finalmente, comenta la importancia de fortalecer la estructura mínima, como el acceso a internet, en

todo el distrito.

- Participación de los peritos en las audiencias: Reitera el comentario del Dr. Mantilla en el sentido que las reuniones para optimizar las intervenciones de los peritos se han realizado pero no se presentan avances porque es una situación en poder de cada juez; se siguen analizando alternativas para lograr dicho objetivo, pues todas las medidas que tiendan a fortalecer el funcionamiento de Medicina Legal se reflejarán en un sistema oral con más argumentos alrededor del elemento fundamental de la prueba.

El Dr. Boada complementa la intervención desde el punto de vista del Consejo Superior de la Judicatura:

- Situación Presupuestal: Si bien la necesidad de un presupuesto mayor para la Rama Judicial ha sido expuesta en distintos escenarios, se continua trabajando con el Ministerio de Hacienda para asegurar los recursos que se requieren para la implementación de las especialidades estipuladas para los nuevos juzgados en la normatividad reciente como por ejemplo, en la ley de víctimas, su capítulo sobre restitución de tierras.

- Medidas de descongestión: Socializa con los asistentes la propuesta de prórroga de las medidas de descongestión, que fue presentada por el Magistrado Suárez como coordinador del área penal ante la Sala Administrativa. Dicha propuesta no sólo contempla la extensión de las medidas hasta 31 de diciembre del año en curso sino que también abarcará todo el año 2012 garantizando la continuidad.

- Sustitución de jueces: En relación a la sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia en la que llama la atención al Consejo Superior de la Judicatura por las nulidades que se están presentando en los procesos penales debido a la alta rotación de los jueces, el Dr. Boada comenta que la Sala Administrativa está tomando medidas inmediatas para que en el caso que haya una sustitución de un juez, el que estaba conociendo del proceso se mantenga hasta su terminación.

- Carrera judicial: Dando alcance a la inquietud del Dr. Daza sobre la aplicabilidad para la Rama Judicial de la sentencia de la Corte acerca del proceso de carrera en la Fiscalía, El Dr. Boada comenta que ya fue estudiada la sentencia en la unidad de carrera arrojando como análisis preliminar que en el caso de la Rama no aplica en el mismo sentido, pues los concursos que se realizan son abiertos por jurisdicción/especialidad y no están atados a proveer un cargo en un juzgado específico.

- Gestión de audiencias: El Dr. Boada confirma el comentario de la Dra. Ramos sobre el trabajo que se viene adelantando para el desarrollo de un software que permita mejorar la gestión de audiencias a nivel nacional. Para llegar a esta solución informática, se han venido recogiendo buenas prácticas como la de un coordinador de un centro judicial en Cali, que será próximamente condecorada con la Mención José Ignacio de Márquez, consistente en realizar notificaciones de la citación y novedades de las audiencias a través de un software que puede ser consultado por internet.

La prueba piloto del programa se realizará en Paloquemao y tendrá como apoyo una red de conectividad de fibra óptica a nivel nacional que fue ya anunciada y contratada por el Gobierno.

**Cierre de la sesión**

El Dr. Daza considera que el SPA ha tenido un gran avance en los últimos años, en Villavicencio funcionan todas las instancias con una cuota de esfuerzo y compromiso de todos los actores, pero debe reflexionarse sobre su crecimiento acelerado pues lo ideal es que tanto la infraestructura física como de talento humano avancen paralelamente con la creación de nuevos delitos y la atención razonable a los cambios en la conflictividad social.

Finalmente el Dr. Boada invita a los asistentes mantener una comunicación abierta con el área penal coordinada por el Magistrado Suárez en el Consejo Superior de la Judicatura.

COMPROMISOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR		
COMPROMISO/ACTIVIDAD	ENTIDAD /PERSONA RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA
Invitar a futuras reuniones a algún representante de la Secretaría de Gobierno.	CEJ	Siguiente reunión en Villavicencio.